ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA NRO. IPMC-032-2025 (CO1.PCCNTR.8697796)

NUMERO DE CONTRATO	IPMC-032-2025 (CO1.PCCNTR.8697796)
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PROCDUCCION AGRICOLA FAMILIAR SEGÚN FICHA TECNICA Y PRESUPUESTO
CONTRATISTA	RIVAS SUMINISTROS S.A.S
N° IDENTIFICACION	NIT 900.661.059-4
REPRESENTANTE LEGAL	BETTY XIOMARA LARGO RENDON
N° IDENTIFICACION	C.C. 24.341.406
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS
N° IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
N° IDENTIFICACION	C.C. 1.088.284.011
VALOR	QUINCE MILLONES VEINTISIETE MIL PESOS M(CTE. ($15.027.000)

Nro. De CDP	RUBRO Y DESCRIPCIÓN	Nro. DE RP
517 DEL 9 DE ABRIL DEL 2025	2.3.2.02.02.009.04 Proyectos Productivos	2225 DEL 12/12/2025
1573 DEL 01 NOVIEMBRE DE 2025	2.3.2.02.02.009.04 Proyectos Productivos	2226 DEL 12/12/2025
1636 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025	2.3.2.02.02.009.05 R. Balance Proyectos Seguridad Alimentaria	2227 DEL 12/12/2025

INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2025
DURACION	HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2025, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
TERMINACION	20 DE DICIEMBRE DE 2025
POLIZAS	NO APLICA
N° DE SUPERVISIONES REALIZADAS	1 - UNICA
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED, CALDAS
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2025

ALCALDÍA

En La Merced, Caldas, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se hicieron presentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal las siguientes personas: De una parte, **YENI FERNANDA HENAO DAVILA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.284.011 de Pereira, quien actúa en calidad de Alcaldesa Municipal del municipio de La Merced-Caldas, **CONTRATANTE**; **JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA,** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.060.594.226, en su calidad de Secretaria de Planeación y Salud, como Supervisora del Contrato; y del otro lado **BETTY XIOMARA LARGO RENDON,** identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 24.341.406, en representación legal de **RIVAS SUMINISTROS S.A.S,** identificada con el número de identificación tributaria 900.661.059-4, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar por **TERMINADO** el **CONTRATO DE INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NRO.IPMC-032-2025,** celebrado entre el **MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS** y el **CONTRATISTA**, consistente en: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA FAMILIAR SEGÚN FICHA TÉCNICA Y PRESUPUESTO."

Para los efectos, dentro de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** se da cuenta de las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con el acta única de supervisión con fecha 20 de diciembre de 2025, se certifico el cumplimiento por parte del contratista de las actividades pactadas como obligaciones especificas para el desarrollo del objeto del contrato.

 No obstante, en el acta de supervisión UNICA del 20 de diciembre del 2025, se realizó un requerimiento por parte de la supervisión, que al tenor literal prescribe.

 "PAGOS:

 (...)

 Se requiere al contratista para que se sirva allegar ***la factura*** *y el soporte de la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y*

ALCALDÍA

riesgos laborales y/o ***parafiscales*** *según corresponda. Estos documentos son de carácter financiero y se requiere para autorizar y hacer efectivo el pago por los servicios prestados".*

Por tanto, la supervisión concluyo el documento, indicando prescritamente lo siguiente: *"En virtud de lo anterior, certifico el cumplimiento del* ***CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. IPMC-032-2025 (CO1.PCCNTR.8697796)*** *y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual y la ejecución presupuestal verificada. No obstante, la supervisión se abstiene de avalar pago alguno a favor del contratista, hasta tanto se allegue la factura y el soporte de la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y/o parafiscales según corresponda, propios del informe número 1 y final, objeto de la presente acta de supervisión."*

2. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con los soportes presentados, EL CONTRATISTA no cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Al efecto, el balance correspondiente es el siguiente:

 El contratista no ha presentado los soportes que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con los aportes a la seguridad social y parafiscales. La ausencia de esta documentación impide verificar que se encuentra al día con dichos pagos, requisito indispensable para el adecuado seguimiento y cumplimiento contractual.

3. **PAZ Y SALVO:** Las partes se declaran a PAZ Y SALVO únicamente por concepto del cumplimiento de las actividades establecidas como obligaciones específicas; entendiendo que el contratista a la suscripción de la presente acta está pendiente de allegar la factura electrónica correspondiente al informe de actividades número 01y final del 20 de diciembre del 20125.y entrega de pago y certificación de aportes a seguridad social y parafiscales.

4. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL**: El contenido de la presente **ACTA DE TERMINACION** constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **CONTRATO DE INVITACION**

PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NRO. IPMC-032-2025, en concordancia con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran, con la suscripción de la presente acta, que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato en mención y de la presente acta, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, declarando, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

Lo anterior, sin perjuicio del pago pendiente a favor del contratista por concepto de la ejecución de las actividades establecidas como obligaciones específicas y reportadas en el informe número 1y fina mismo cuyo trámite se hará efectivo a la presentación de los documentos referidos en los numerales 1,2 y 3 de la presente acta.

La presente **ACTA DE TERMINACIÓN** se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en La Merced, Caldas, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

YENI FERNANDA HENAO DAVILA
C.C. NRO. 1.088.284.011
ALCALDESA MUNICIPAL

JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA
C.C. 1.060.594.226
Secretaria De Planeación Y Salud
Supervisor Del Contrato

BETTY XIOMARA LARGO RENDON
C.C. NRO. 24.341.406
R.L RIVAS SUMINISTROS S.A.S
Nit. 900.661.059-4
CONTRATISTA

ALCALDÍA